



Programa anual de evaluación 2024

Zapotitlán de Méndez





Introducción

La Gestión para Resultados representa un enfoque estratégico en la administración pública, donde se prioriza la consecución de objetivos medibles y tangibles sobre procesos administrativos. Implica una estrecha relación con el Presupuesto basado en Resultados, modelo que asigna recursos en función de metas y resultados. A través de estas herramientas gerenciales, se optimiza el uso de recursos públicos para alcanzar los objetivos estratégicos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Sistema de Evaluación del Desempeño, como herramienta integral, se erige como pilar fundamental en este proceso al proporcionar los mecanismos necesarios para monitorear, medir y evaluar el rendimiento de las acciones. A través de la integración sinérgica de estos elementos, se consolida una cultura de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el municipio.

El presente documento se erige como parte de una serie de elementos que robustecen el proceso de planeación municipal, en el marco de la Gestión para Resultados y los mecanismos y herramientas gerenciales implementadas en la planeación estratégica, táctica y operativa.

Consideraciones generales

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a. Determinar las acciones de evaluación que se aplicarán al Plan Municipal de Desarrollo, los programas presupuestarios y fondos federales aplicables.
- b. Promover la cultura del monitoreo y evaluación en la administración pública municipal.



- c. Articular los resultados de los resultados de los ejercicios de evaluación dispuestos en este Programa Anual de Evaluación con las herramientas de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Instrumentos del proceso de planeación que serán sujetos a evaluación

- a. Plan Municipal de Desarrollo
- b. Programas presupuestarios
- c. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- d. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Responsables

El órgano interno de control, desempeña un papel fundamental en este proceso. Su función principal radica en recopilar información relevante, en su caso, definir los lineamientos y manuales para implementar la evaluación, así como establecer los términos de referencia necesarios en caso de aplicar.

Esto no solo promueve la transparencia y la eficiencia, sino que también garantiza un cumplimiento adecuado de las normativas y políticas al interior de este gobierno municipal. En este sentido, se designan responsables a cada unidad administrativa para asegurar el cumplimiento en brindar la información pertinente para llevar a cabo el proceso de evaluación de los diferentes instrumentos.

Como parte de su labor, el órgano interno de control trabaja en estrecha colaboración con todas las unidades administrativas del municipio. Este enfoque integral asegura una aplicación uniforme de los estándares y procedimientos, independientemente del área específica de acción.



Cada unidad administrativa, por su parte, cuenta con un responsable designado, quien se encarga de supervisar y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Este responsable actúa como enlace directo entre su unidad y el órgano interno de control, facilitando la comunicación y la implementación.

Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

La unidad responsable en materia de planeación/evaluación, el Órgano Interno de Control o en su caso, el evaluador externo, llevará a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo en términos de diseño, modificación, adecuación y relevancia de las acciones ejecutadas y sus resultados.

La metodología aplicada en la evaluación será la evaluación de consistencia y resultados con base en los términos mencionados en el párrafo anterior.




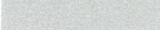
La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se realizará de forma anual y deberá contemplar el cumplimiento de los ejes de gobierno, temáticas, objetivos y metas.

Evaluación de Programas Presupuestarios

La unidad responsable en materia de planeación/evaluación, el Órgano Interno de Control o en su caso, el evaluador externo, llevará a cabo la evaluación de los programas presupuestarios. Llevará a cabo el monitoreo, seguimiento y evaluación a la gestión municipal de los programas presupuestarios, evaluando su cumplimiento con base estándares de semaforización que marca la Metodología de Marco Lógico (MML), los niveles mínimos y máximos que rigen el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión, se observan a continuación:



Semáforo de niveles mínimos y máximos de cumplimiento

	Se rebasa la meta	Mayor a 115%
	No se logra la meta	Menor a 90%
	Aceptable	Entre 90% y 155%
	Sin programación	Sin programación al periodo a evaluar

De la evaluación de Fondos Federales

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Esta evaluación examina la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos. La orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal correspondiente y con base en la información del desempeño generada por el municipio. Valora la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos. Analiza la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. Identifica Aspectos Susceptibles de Mejora y genera recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Es importante señalar que la evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.).

Esta evaluación será bajo las disposiciones normativas y legales que establezca el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla en apego a los Términos de Referencia (TdR).



Calendario de trabajo

Actividad	Responsable	Frecuencia de medición	Recepción de evidencias	Período de Evaluación
Solicitud de los medios de verificación para comprobar avances de las actividades	Contraloría Municipal	Trimestral	04/2024	04/2024
			07/2024	07/2024
			10/2024	10/2024
			01/2025	01/2025
Entrega de medios de verificación y de la MIR del trimestre que corresponda	Unidades administrativas responsables	Trimestral	04/2024	04/2024
			07/2024	07/2024
			10/2024	10/2024
			01/2025	01/2025
Revisión administrativa de medios de verificación	Contraloría Municipal	Trimestral	04/2024	04/2024
			07/2024	07/2024
			10/2024	10/2024
			01/2025	01/2025
Emisión de comentarios e informe de evaluación del desempeño	Contraloría Municipal	Trimestral	04/2024	04/2024
			07/2024	07/2024
			10/2024	10/2024
			01/2025	01/2025
Seguimiento a Aspectos susceptibles de mejora	Contraloría Municipal	Trimestral	04/2024	04/2024
			07/2024	07/2024
			10/2024	10/2024
			01/2025	01/2025

LIC. EMILIANO VAZQUEZ BONILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Zapotitlán de Méndez
Ayuntamiento 2021-2024

JOSUÉ NIETO LUIS
CONTRALOR MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024